



ACUERDO PARTIDO DEL TRABAJO

EN LO GENERAL SE EXHORTA, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ, PARA ORGANIZAR EN CONJUNTO MESAS DE TRABAJO, Y ANÁLISIS EN TORNO A LA CREACIÓN DE LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN VIRTUD AL DIALOGO ENTRE AMBAS SOBERANÍAS, PARA EL REFORZAR LA PREVENCIÓN DE ESTE ILÍCITO.

APROBADO NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ADICIONADO CON LA PROPUESTA AL RESOLUTIVO DE LA DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME NUÑOZ. LEÍDO POR EL **DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, AL DÍA DOCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

m

C. DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Presente

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo** en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo por el que se exhorta se fortalezcan las tareas de búsqueda de las personas desaparecidas en la entidad, al tenor de las siguientes:

11 MAY 2023
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

CONSIDERACIONES

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

El peor de los delitos.

Hasta la década de los setentas del siglo pasado, cuando el perfil criminal en la mayoría de los estados de la república se reducía a la delincuencia habitual, se consideraba que el delito de más alto impacto era el homicidio. Cuando en dicha década se disparó por primera vez el índice delictivo, junto con los asaltos a mano armada comenzaron a menudear los secuestros y entonces se pensó que era este ilícito el de mayor impacto entre todos los del catálogo del Código Penal. Aunque fue en México donde se recurrió por primera vez a los llamados "*vuelos de la muerte*";¹ antes de que lo hicieran un método las dictaduras de Sudamérica, en particular en Chile y Argentina, las desapariciones y su noticia se fueron apagando al llegar a su etapa final lo que se conoció como la "*guerra sucia*"

Casi 30 años después, en diciembre del 2006, sin contar con una estrategia que garantizara el éxito, el entonces presidente de la república declaró la guerra contra las drogas. Como era de esperarse, la delincuencia reaccionó reclutando en zonas marginadas jóvenes y aún adolescentes para cuyo financiamiento se expandió la actividad criminal en particular el narcomenudeo, los secuestros y las extorsiones.

En la disputa por las plazas, las rutas de trasiego y la penetración de los cuerpos de policía, en especial los municipales, se ha registrado una confrontación con miles de ejecuciones y personas desaparecidas. En este contexto, con frecuencia las ejecuciones y desapariciones alcanzan a personas ajenas a la dinámica delictiva. En muchas ocasiones, tales delitos de alto impacto se producen en forma ocasional, por simples diferencias o discusiones entre miembros de la delincuencia y personas

¹ Los cuerpos de los subversivos, principalmente guerrilleros tanto rurales como urbanos, se lanzaban desde helicópteros al mar en especial en las costas de Guerrero.

ajenas a ella. Ejemplo de ello son los jóvenes que perdieron la vida en las inmediaciones del Instituto Tecnológico de Monterrey, campus Monterrey así como los también jóvenes cineastas confundidos en Tonalá, Jalisco con delincuentes cuando buscaban locaciones para un documental y los jóvenes de Mexicali.

Destrucción de altos bienes jurídicos.

El delito de desaparición deja una extensa secuela de daños. Afecta a la víctima directa, sobre la que recae la conducta ilícita descrita en el tipo penal, pero también a sus familiares, seres queridos y a la sociedad en general. El sujeto pasivo directo sufre la aprehensión, sometimiento a torturas de todo tipo y finalmente la privación de la vida, y ante el anuncio de que será desaparecido la terrible conmoción de que es probable que sus familiares nunca lo encontrarán. Por su parte, los familiares, aunque tienen el temor fundado de que ya no se le encontrará con vida, quedan atrapados en la imposibilidad de cerrar el ciclo de sufrimiento y comenzar el duelo. La incertidumbre y la zozobra que padecen día con día los familiares de los desaparecidos genera la mayor afectación psicológica que algún delito puede provocar.

Los estudios psicológicos realizados a los familiares, a través de la aplicación de baterías especializadas, así como entrevistas clínicas, ya sea para brindarles apoyo o para elaborar dictámenes en las causas penales, coinciden en que la desaparición deja una huella indeleble en los familiares. No solo se fractura el plan de vida que llevaban previo al ilícito, sino que padecen en forma crónica diversas afectaciones emocionales, entre las que destacan el insomnio o la dificultad para conciliar el sueño, la sensación de angustia permanente y la pérdida de la confianza en el entorno desde las autoridades encargadas de hacer justicia hasta incluso los demás familiares, entre otros.

Desapariciones focalizadas.

"Madres unidas y fuertes", colectivo que se conformó en nuestro estado por las progenitoras y familiares que se han dedicado a buscar a sus hijas e hijos, se refieren a la zona de antros de Mexicali como el *"Triángulo de las Bermudas"* En ese espacio urbano fueron vistos por última vez en eventos distintos nueve jóvenes, sin que a la fecha se conozca su destino. El 8 de abril ingresaron a tales antros tres jóvenes pero ya no se les vio salir: de ello quedó registro en las cámaras del establecimiento.

Al practicarse un cateo, familiares de los jóvenes desaparecidos ampliaron la búsqueda a unas habitaciones que se encuentran en los establecimientos y que se conocen como *"cuarterías"* encontrando en uno de estos un arma larga y sustancias prohibidas.

La certeza sobre el hecho de que los jóvenes ingresaron, pero ya no salieron del establecimiento, aunado al hallazgo de objetos que sin duda se utilizan para cometer ilícitos en general y el de desaparición forzada en particular, se traduce en la centralidad de la zona de antros en las líneas de investigación, con una alta probabilidad de esclarecimiento.

La fiscalía general del Estado, a través de su Titular, ha reiterado en diversas comparecencias públicas, incluso ante el Congreso del Estado, que cuenta con los recursos humanos y materiales para desplegar acciones integrando el ciclo de inteligencia, lo que nos da la pauta para solicitar a dicha institución tengan a bien incrementar las labores de búsqueda a través de la investigación conducente, sin escatimar esfuerzos para encontrar a los jóvenes desaparecidos.

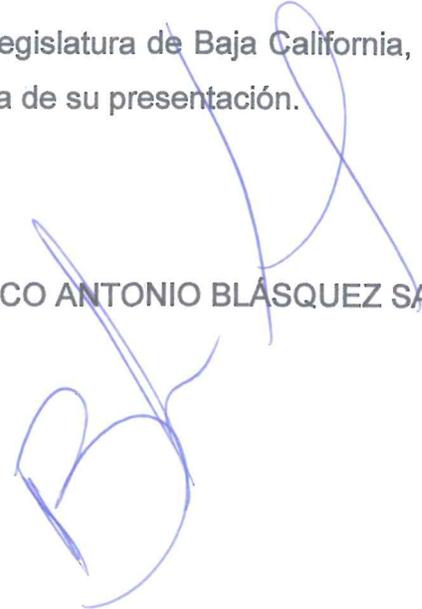
Por tanto, se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como al titular de la Fiscalía General del Estado, Ricardo Iván Carpio Sánchez, se sirvan la primera aportar todos los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles y al segundo fortalecer con ello las tareas de búsqueda de las personas desaparecidas en la entidad, en particular las que se registraron en Mexicali, en el contexto de la llamada “zona de antros” en los últimos meses, con el propósito de dar con su paradero lo antes posible.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS



En sesión ordinaria de este Congreso de fecha 12 de mayo de 2023, la diputada María del Rocío Adame Muñoz, propuso una modificación a la redacción del resolutivo único, de la proposición presentada por el Dip. Marco Antonio Blásquez Salinas, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Titular de la Fiscalía General del estado, se sirvan, primero, aportar todos los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles y, segundo, fortalecer con ello las tareas de búsqueda de las personas desaparecidas en la entidad, en particular las que se registraron en Mexicali, en el contexto de la llamada “zona de antros” en los últimos meses, con el propósito de dar con su paradero lo antes posible. **Se aprobó en votación económica, por los diputados y diputadas presentes, modificar la redacción para que quede de la siguiente manera:**

***ÚNICO.** Se exhorta, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como al titular de la Fiscalía General del Estado, Ricardo Iván Carpio Sánchez, para organizar en conjunto mesas de trabajo, y análisis en torno a la creación de la ley en materia de Desaparición Forzada para el Estado de Baja California, y en virtud al dialogo entre ambas soberanías, para el reforzar la prevención de este ilícito.*

Así también, las diputadas y diputados, Daylin García Ruvalcaba, Sergio Moctezuma Martínez López, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Diego Echevarría Ibarra, Juan Manuel Molina García, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, María del Rocío Adame Muñoz, Araceli Geraldo Núñez, Julia Andrea González Quiroz, Dúnnia Montserrat Murillo López, Amintha Briceño Cinco, Evelyn Sánchez Sánchez, Ramón Vázquez Valadez, **se adhieren a la proposición presentada por el Dip. Marco Antonio Blásquez Salinas, con la modificación en el resolutivo tal y como lo señaló, la Dip. María del Rocío Adame Muñoz.**

Dado en sesión plenaria ordinaria de fecha 12 de mayo de 2023.